

que procedentes en castigo de las faltas que como tal
contratista cometiese.

21^o No se devolverá al contratista la fianza prestada hasta la terminación del contrato, y esto, previa declaración del Ayuntamiento en que conste haber cumplido aquél todas sus obligaciones.

Los derechos y arbitrios que ha de percibir el contratista, según las tarifas aprobadas, son:

Tarifa de la Plaza de Abastos. Peset. ct.

Por cada caseta de las ochenta del interior de la Plaza, al día " " ' 25.

Por cada caseta de las ochenta del exterior de la Plaza, al día " " ' 20.

Nota Si las especies ó artículos que exp- dichas casetas del exterior se vendan, fue- sen de los que según el reglamento deben expenderse en las del interior, entonces ha- brá derecho á cobrar, por cada una, una peseta diaria.

Por cada caseta de madera, de las hechas con arreglo á modelo, y establecidas con la autorización del Ayuntamiento en las inmediaciones de la Plaza al día " " ' 25.

Por cada puesto establecido fuera de caseta, como arreo de la plaza, en las inmedia- de ella, teniendo menos de uno cincuenta metros de frente; cada día " " ' 10.

Además teniendo de uno cincuenta á dos me- tros de frente " " ' 15.

Además teniendo más de dos metros de frente, por .

